

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**149****MADRID NÚMERO 37**

## EDICTO

Doña Amalia del Castillo Comas, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Carlos Marín Segovia contra “Tilde Logística, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la resolución (auto y diligencia de ordenación) cuyo tenor literal es el siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada por este Juzgado de fecha 22 de junio de 2011 a favor de la parte ejecutante, don José Carlos Marín Segovia, frente a “Tilde Logística, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Amalia del Castillo Comas.— En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral y habiéndose solicitado por don José Carlos Marín Segovia el despacho de la ejecución frente a “Tilde Logística, Sociedad Limitada Unipersonal”, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, el día 17 de octubre de 2011, a las nueve y veinticinco horas, con apercibimiento de que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no asistiere el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Tilde Logística, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.268/11)